

RES-OIR-YL-009-EXT-17

RESOLUCIÓN DE ENTREGA DE INFORMACIÓN

Ilopango, a las doce horas del día 22 de febrero de 2017, La Autoridad de Aviación Civil (AAC), luego de haber recibido y admitido solicitud de información presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, de esta dependencia donde solicitan:

1. Si hay plazas disponibles para el área de call center de Volaris.

Es por ello que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública... "Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada en poder de las instituciones públicas".

Visto el caso que la información No es competencia de esta entidad es por ello que en la respuesta proporcionada se le asesora al Ciudadano (a) para que pueda solicitar la información en la institución que corresponde; y en base al artículo 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública la Infrascrita Oficial de Información **resuelve:**

- 1.- Asesorar al Ciudadano(a) como avocarse a la institución correspondiente, según lo establecido en el artículo 68 inciso 2 de la Ley de Acceso a la Información Pública.
- 2.- La respuesta será entregada en archivo PDF, copia simple de la respuesta. través del correo electrónico que él proporcione.
- 3.- Que los medios de comunicación a utilizar para notificar al solicitante será a través del correo electrónico que él proporcione.



Lcda. Yaneth López
Oficial de Información
Autoridad de Aviación Civil.



Oficina de Información y respuesta